



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEA-RAP-001/2017

ACTORES: SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y FERNANDO ALFÉREZ BARBOSA.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE HONOR Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de febrero del año dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con:

- a) Constancias de rastreo de envío y recepción de las guías 1230296244 y 1230295975, correspondientes a las notificaciones a la CNHJ¹ y a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL CEN², respectivamente, en relación al proveído dictado por este Tribunal en fecha trece de febrero.
- b) Oficio TEEA-OP-036/2018 que suscribe el Oficial de Partes de este Tribunal y por el que remita la siguiente documentación:
 - i. Escrito que suscribe la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA, en una foja.
 - ii. Impresión de correo electrónico de fecha nueve de octubre del dos mil quince en dos fojas.
 - iii. Impresión del documento *Instructivo para la entrega-recepción de los asuntos políticos y financieros-administrativos de los Comités Ejecutivos Estatales de Morena*, en seis fojas.
- c) Oficio TEEA-OP-036/2018 que suscribe el Oficial de Partes de este Tribunal y por el que remite el correo electrónico que envía la CNHJ y por el que acusa de recibida la notificación electrónica enviada el día trece de febrero a las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos.
- d) Correo electrónico recibido el día quince de febrero a las diecinueve veinte horas de día en el correo electrónico cumplimientos@teeags.mx y por el que la CNHJ remite en scanner, la siguiente documentación:
 - i. Escrito que suscribe la C. AIDEÉ JANNET CERÓN GARCÍA, Secretaria Técnica Suplente de la CNHJ por el que informe el inicio del procedimiento oficioso instaurado al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE, en una foja útil por ambos lados;
 - ii. Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Oficio del expediente CNHJ-AGS-145/2018, en siete hojas útiles por uno y ambos lados de sus caras;

¹ Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA en lo sucesivo CNHJ.

² Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA en lo sucesivo SECRETARIA DE FINANZAS DEL CEN.



- iii. Anexos del Acuerdo de Inicio de Procedimiento Oficioso, consistente en: Acuerdo de Restitución de Cargos en tres hojas útiles por una sola de sus caras; Acuerdo de Requerimiento en tres hojas útiles por una sola de sus caras; Requerimiento en tres hojas útiles por una sola de sus caras; correo electrónico de fecha dieciocho de enero del dos mil dieciocho, en una foja útil por una de sus caras; y copia del escrito que suscribe el C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE en una foja útil por una sola de sus caras;
- iv. Correo electrónico de notificación de inicio de procedimiento de oficio al C. ALDO EMMANUEL RUIZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE DEL CEE, en una foja útil por una de sus caras.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado, así como 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

- I. **Se agregan constancias.** Se ordena agregar a los autos las constancias de rastreo de envío y recepción de las notificaciones a la CNHJ y a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL CEN, de las que se advierte que ambas autoridades partidarias recibieron la notificación de manera física *-y que previamente se les realizó vía electrónica-*, **en fecha quince de febrero a las catorce horas con cuatro minutos del día**, constancias que se mandan agregar a los autos para que surtan los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Se reciben documentos y se reservan manifestaciones.** Se tiene por recibida la documentación presentada por la C. SINDY PAOLA GONZÁLEZ RUBALCAVA y la CNHJ, la que se manda agregar a los autos y en cuanto a las manifestaciones que realizan, se proveerá respecto de ellas, una vez que haya fenecido el término que le fue concedido a la SECRETARIA DE FINANZAS DEL CEN para remitir la documentación que le fue requerida por proveído de fecha trece de febrero.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOÍSA

REBECA YOLANDA

DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

BERNAL ALEMÁN.